

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Veintiuno de Agosto de Dos Mil Veinte

El señor ALEXANDER MORENO ROJAS, mayor de edad, vecino de Armenia Q, quien actúa en calidad de padre de las menores ALEJANDRA e ISABELA MORENO GARCIA, presenta demanda para proceso VERBAL SUMARIO de REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA en contra de la señora YANETH MIREYA GARCIA RINCON, demanda que al ser revisada encuentra el despacho que NO reúne los requisitos para ser admitida pues adolece de los siguientes defectos:

- Con el escrito de demanda no se aporta la constancia de haberse enviado copia de la misma, y sus anexos, a la parte demandada, señora YANETH MIREYA GARCIA RINCON, tal como lo señala el Inciso 4°, del Art. 6°, del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.
- En el memorial poder no se indica expresamente la dirección de correo electrónico de la apoderada, debiendo el mismo coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Por lo anterior se concederá a la parte actora el término de cinco (5) días para corregir, so pena de ser rechazada.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO,

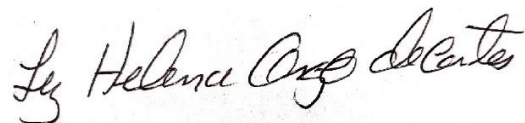
RESUELVE:

1°. Sé Inadmite la anterior demanda para proceso VERBAL SUMARIO de REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por el señor ALEXANDER MORENO ROJAS en contra de la señora YANETH MIREYA GARCIA RINCON VERBAL, en interés de las menores ALEJANDRA e ISABELA MORENO GARCIA.

2. Se concede a la parte actora, para corregir la demanda, el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada.

3. Se reconoce personería a la abogada LUZ HELENA MARTINEZ GOMEZ, para representar a la parte actora conforme al poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Nº 077 de hoy, 24 de Agosto de 2020. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
